

NIT: 900292948-3

RESOLUCIÓN No. 072 DE 2021 (Agosto 04)

Por medio de la cual se reconoce, concede y paga unas vacaciones y se realiza un encargo.

EL GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que, al tenor de lo dispuesto en los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios prestado, los cuales deberán concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.
2. Que, según lo dispuesto en el 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, ante la vacancia temporal del titular del cargo, esta podrá ser provista temporalmente bajo la figura del encargo.
3. Que, el profesional en Negocios Internacionales **WILSON DANILO FLÓREZ RAMÍREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.0825.939.269 expedida en Ipiales (N), quien desempeña el cargo de **SUB GERENTE DE LA DIVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. ha prestado sus servicios a esta entidad durante un (1) año, esto es, desde el trece (13) de enero del año dos mil veinte (2020) hasta el trece (13) de enero del año dos mil veintiuno (2021).
4. Que, a razón de lo anterior, el Profesional en Negocios Internacionales **WILSON DANILO FLÓREZ RAMÍREZ**, tiene el derecho a disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978
5. Que, en el presupuesto de ingresos, rentas y recursos de capital y gastos e inversión de la vigencia fiscal 2021, existe el rubro: Vacaciones 2.3.1.01.03.001.01, Prima de Vacaciones 2.3.1.01.01.001.08.02, Bonificación especial por Recreación 2.3.1.01.03.001.03 destinados a atender este tipo de gastos.
6. Que, ante la vacancia temporal del Sub Gerente de la División de Comercialización y en aras de dar continuidad a la prestación del servicio, es necesario realizar un encargo.

En mérito de lo expuesto, la señora Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER al funcionario **WILSON DANILO FLÓREZ RAMÍREZ** el goce y disfrute de un (1) periodo de vacaciones correspondientes a quince (15) días hábiles, por haber prestado sus servicios a esta entidad durante el 13 de enero de 2020 al 13 de enero de 2021.



NIT: 900292948-3

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONCEDER vacaciones al funcionario **WILSON DANILO FLÓREZ RAMÍREZ**, en los términos dispuestos en el artículo anterior, desde el día cuatro (04) de agosto de 2021 hasta el veinticinco (25) de agosto de 2021, debiendo reintegrarse a sus labores a partir del día veintiséis (26) de agosto del año en curso.

ARTÍCULO TERCERO. - PAGAR la suma de **CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$4.022.906,00)**, al funcionario **WILSON DANILO FLÓREZ RAMÍREZ**, identificado cédula de ciudadanía número 1.0825.939.269 de Ipiales (N) por concepto de vacaciones, con cargo al rubro: Vacaciones 2.3.1.01.03.001.01, Prima de Vacaciones 2.3.1.01.01.001.08.02, Bonificación especial por Recreación 2.3.1.01.03.001.03 y respaldado con **CDP No 2021000543** y **R.P. No. 2021000553** del 04 de Agosto de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - Realizar los respectivos descuentos de aportes a seguridad social en Salud y Pensión por valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 177.426,00)** correspondientes a los veintidós (22) días de disfrute de vacaciones.

ARTÍCULO QUINTO. - Encargar la Oficina de Sub Gerente de la División de Comercialización de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. a la Ingeniera Electrónica **GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ TERAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.121.677 de Ipiales (N), a partir del día cuatro (04) de agosto hasta el día veinticinco (25) de agosto del año 2021.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Ingeniera Electrónica **GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ TERAN**, para que en caso de aceptar el encargo proceda a tomar posesión del mismo.

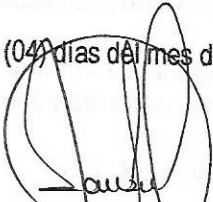
ARTÍCULO SÉPTIMO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución al profesional en negocios internacionales, **WILSON DANILO FLÓREZ RAMÍREZ** para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO. - Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Talento Humano, Tesorería General y Subgerencia Administrativa y Financiera de UNIMOS S.A. E.S.P. Para los trámites correspondientes.

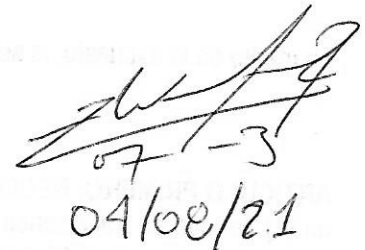
ARTÍCULO NOVENO. - La presente Resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ipiales a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

Elaboró: Magaly Sarchi Ipial. - Jefe oficina de Talento Humano (E)
Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Diana Isabel Obando G. - Gerente.


07-3
04/08/21

NIT: 900292948-3

ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2.021), se hizo presente en el Despacho de la Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. la Ingeniera Electrónica **GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ TERAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.121.677 de Ipiales (N), con el objeto de tomar posesión como Encargada del cargo de **SUB GERENTE DE LA DIVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** a partir del día cuatro (04) de agosto de 2021 al veinticinco (25) de agosto del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015 y en la Resolución No. 072 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2.021), emanada por la Gerencia de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

Al efecto, la Señora Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designado de manera temporal.

El posesionado presentó cédula de ciudadanía No 37.121.677 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2.017.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.



DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ TERAN
Posesionada

Elaboró: Magaly Sarchi Ipial. – Jefe oficina de Talento Humano (E)

Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: Diana Isabel Obando G. – Gerente

Con copia: Hoja de Vida Ing. Electrónica GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ TERAN.